

Vista preliminar: "Cancelación de multa dentro de los 45 días presentando Póliza de Seguro vigente"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA - Subsecretaría de Control de Tránsito

Información General

Materia: Infracciones y sanciones

Descripción: La cancelación definitiva de la multa aplicada por no portar en el momento de la revisión la póliza de seguro.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Interesado

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Cancelación de la multa.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: La cancelación definitiva de la multa aplicada por no portar en el momento de la revisión la póliza de seguro.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La no cancelación de la multa como lo marca el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Avenida Talisman , col. San Juan de Aragón, C.P.07480, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 62616300. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4670702,-99.09497379999999 .

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Canarios S/N , col. Bellavista, C.P.01150, del. ALVARO OBREGÓN . Tel: 62616300. Ubicación de Google Maps:mapa:19.393629606471908,-99.19330059391785 .

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Viaducto Tlalpan 3333 , col. Ejido Viejo de Santa Úrsula Coapa, C.P.04910, del. COYOACÁN . Tel: 62616300. Ubicación de Google Maps:mapa:19.301451594910432,-99.1452751817535 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Se presente al Área de Atención ciudadana con los requisitos Establecidos y la póliza de seguro, dentro de los 45 días naturales. Posteriores a la multa.
- 2.- Servidor Público: Revisa los Documentos que estén acorde a lo establecido, verifica que se encuentre durante el periodo establecido para su cancelación, y proporciona al interesado el formato para su requisición.
- 3.- Ciudadano: Requisita el formato y entrega al servidor público.
- 4.- Servidor Público: Recibe formato e indica al ciudadano que verifique la cancelación en la página de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 1 día(s) hábiles

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Tarjeta de circulación Vigente (original y copia)
- Póliza de Seguro vigente (copia)
- En caso de que no esté a nombre de la persona que realiza el trámite, se deberá presentar en original: ?
Carta poder o Factura endosada a nombre de la persona que realiza el trámite ó carta factura vigente. ?
Identificación oficial del titular de la tarjeta de circulación (copia).

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Cancelación de la multa.

Formato(s):

-OSCT_CMD_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 34 Fracción I

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1 y 46 último párrafo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*En caso de extravió de la tarjeta de circulación deberá presentarse acta levantada ante la autoridad correspondiente. *Si la tarjeta de circulación esta vencida, deberá de presentar el pago de la reposición, solo vehículos emplacados en la Ciudad de México. *Para instituciones públicas el Interesado deberá de presentar además de los requisitos establecidos, copia del resguardo y copia de la identificación del resguardante.